

de modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio (consistente básicamente en la modificación de la unidad de ejecución UE-6 y A-2, trasladar la zona verde junto al centro de día a la zona de las VPO, modificación de las Ordenanzas en su artículo 63 "parcela mínima" del capítulo 7 (condiciones de uso, volumen, higiénico-sanitarias y estéticas en suelo no urbanizable genérico) y cambio de clasificación del sector "Las Eras" de suelo urbanizable delimitado a suelo no urbanizable, en fase de aprobación inicial, a los efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse alegaciones.

Gelsa, a 20 de agosto de 2012. — El alcalde, José Miguel Almorín Roche.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 9.597

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de junio de 2012, aprobó el expediente que a continuación se relaciona y la licitación del mismo.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación por procedimiento abierto mediante concurso público de parcelas del polígono industrial La Cuesta del sector S-3 (segunda fase).

3. *Procedimiento:* Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Parcelas	Superficie (metros cuadrados)	Precio
52	814,44	31.152,33
53	924	35.343,00
54	924	35.343,00
55	924	35.343,00
56	924	35.343,00
57	924	35.343,00
58	924	35.343,00
59	924	35.343,00
60	924	35.343,00
61	924	35.343,00
62	867,33	33.175,37
63	1.000,57	38.271,80
64	924	35.343,00
65	924	35.343,00
66	924	35.343,00
67	924	35.343,00
68	924	35.343,00
69	924	35.343,00
70	924	35.343,00
71	924	35.343,00
72	924	35.343,00
73	875,62	33.492,47
90	10.324	394.893,00

—Mejoras, al alza.

En dicho precio no está incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), que será repercutido al adjudicatario. El tipo impositivo del IVA será el vigente en el momento de la venta.

5. *Fianza provisional:* 5% del precio del contrato. Dicha garantía será devuelta a los licitadores una vez se haya firmado la correspondiente escritura de compraventa, previa solicitud.

6. *Capacidad para tomar parte en la licitación:* Podrán concurrir a la presente licitación, por sí o mediante representación, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de Contratos del Sector Público, como prohibiciones de contratar.

Podrá contratarse con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cuando en representación de alguna sociedad, civil o mercantil, concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados previamente por la Secretaría General del Ayuntamiento/Asesoría Jurídica Municipal.

Los concurrentes deberán justificar la solvencia económica y financiera, lo que se acreditará a través de uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. *Presentación de las ofertas:* En el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Caso de que el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al día siguiente laborable.

8. *Obtención de documentación e información:* El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra disponible en el perfil del contratante de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de solicitudes.

La Almunia de Doña Godina, a 27 de julio de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA MUELA

Núm. 9.599

El Pleno del Ayuntamiento de La Muela, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 12, reguladora de la tasa por prestación de servicios y la realización de actividades municipales de carácter deportivo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Muela, a 14 de agosto de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LÉCERA

Núm. 9.570

Don Tomás Bujeda Rami, actuando en representación de Agropecuaria Marcial, S.L., ha solicitado del Ayuntamiento de Lécera autorización para la instalación en suelo no urbanizable especial de una línea eléctrica aérea y subterránea de media tensión y centro de transformación para suministro a instalaciones agropecuarias ubicadas en parcela 150 del polígono 502 del término municipal de Belchite.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el expediente en tramitación se somete a información pública durante el plazo de quince días.

Lécera, a 9 de agosto del 2012. — El alcalde. — José Chavarría Poy.

LOBERA DE ONSELLA

Núm. 9.529

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Lobera de Onsella para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2012

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	20.601,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.258,00
3	Gastos financieros	1.016,00
4	Transferencias corrientes	10.301,00
6	Inversiones reales	144.137,16
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	217.313,16

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	9.475,00
2	Impuestos indirectos	1.200,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.502,00
4	Transferencias corrientes	13.786,40
5	Ingresos patrimoniales	8.054,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	75.295,76
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	100.000,00
	Total presupuesto	217.313,16

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS:

—Una plaza de secretario-interventor, en comisión circunstancial de servicios.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Dos plazas de personal de trabajos varios. Tipos de contrato: Contrato de obra o servicio, y de duración determinada.